

1 **ACTA ORDINARIA CLYP-JD-AJDSO No. 068-2026**

2 ACTA DE JUNTA DIRECTIVA SESIÓN ORDINARIA CLYP-JD-AJDSO NÚMERO CERO SESENTA Y OCHO
3 GUIÓN DOS MIL VEINTISÉIS, CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE
4 LICENCIADOS Y PROFESORES EN LETRAS, FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES, EL MIÉRCOLES 08 DE
5 JULIO DEL DOS MIL VEINTISÉIS, A LAS DIECISIETE HORAS CON SIETE MINUTOS DE FORMA
6 VIRTUAL. -----

7 **MIEMBROS PRESENTES:** -----

8 Bejarano Salazar Ana Gabriela, Mag.	Vicepresidenta-----
9 Lizama Oliger Rodrigo, Mtr.	Secretario -----
10 Palencia López Vicenta, Licda.	Prosecretaria-----
11 Céspedes Arroyo Jonathan, Lic.	Tesorero-----
12 Vásquez Solano Mildred, M.Ed.	Vocal I-----
13 Herrera Villalobos Graciela, M.Ed.	Vocal II -----

14 **MIEMBROS AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:** -----

15 César Toruño Arguedas, Dr.	Presidente -----
16 Ademar Azofeifa Murillo, Dr.	Fiscal -----
17 Daguer Hernández Vásquez, Lic.	Asesor Legal de Fiscalía -----

18 **PRESIDE LA SESIÓN:** Mag. Ana Gabriela Bejarano Salazar. -----

19 **SECRETARIO:** Mtr Rodrigo Lizama Oliger. -----

20 **CAPÍTULO I:** **REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA** -----

21 **ARTÍCULO 01.** Comprobación del quórum. -----

22 **ARTÍCULO 02.** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 068-2026. -----

23 **CAPÍTULO II:** **CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 057-2026,**

24 **058-2026, 059-2026, 060-2026, 061-2026, 062-2026, 063-**

25 **2026, 064-2026, 065-2026, 066-2026 Y 067-2026.** -----

26 **ARTÍCULO 03.** Lectura, comentario y conocimiento de las actas 057-2026, 058-2026, 059-
27 2026, 060-2026, 061-2026, 062-2026, 063-2026, 064-2026, 065-2026, 066-
28 2026 y 067-2026. (Dispensar). -----

29 **CAPÍTULO III:** **ASUNTOS DE TESORERÍA.** -----

30 **ARTÍCULO 04.** Aprobación de pagos. -----

1	ARTÍCULO 05.	Ejecución Presupuestaria del II Trimestre del año 2026 del Programa Colegio
2		y Fondo de Mutualidad y Subsidios. -----
3	CAPÍTULO IV:	ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA. -----
4	ARTICULO 06.	Aprobación - Adenda contrato 058-2025 (misceláneos CRC Alajuela). -----
5	ARTICULO 07.	CLYP-DE-DAF-036-2026 - Corrección en Manual de Juntas Regionales. -----
6	ARTICULO 08.	MPAO-DE-2026-033 – JR Guanacaste Altura. -----
7	CAPÍTULO V:	CORRESPONDENCIA POR DECIDIR. -----
8	ARTÍCULO 09.	Oficio CLYP-JRGA-AC-037-2026 de fecha 24 de junio 2026 suscrito por la
9		señora Leticia Villegas Vílchez, secretaria de la Junta Regional de Guanacaste
10		Altura. Asunto: Acuerdo sobre terreno ubicado en Liberia. -----
11	ARTÍCULO 10.	Oficio DVM-A-DGTH-3203-2026 suscrito por la MBA. Yaxinia Díaz Mendoza,
12		Directora, Dirección de Gestión del Talento Humano. Asunto: Convocatoria
13		Jurados Asesores para establecer las bases de selección del Estrato
14		Propiamente Docente del MEP. -----
15	ARTÍCULO 11.	Oficio CLYP-JD-CII-OF-013-2026 suscrito por la Licda. Josefa Vicenta Palencia
16		López, coordinadora Asunto: Solicitar a la Junta Directiva Nacional la gestión
17		y promoción de cursos presenciales de Lengua de Señas Costarricense
18		(LESCO) dirigidos a personas oyentes. -----
19	ARTÍCULO 12.	Oficio CLYP-JD-CII-OF-015-2026 suscrito por la Licda. Josefa Vicenta Palencia
20		López, coordinadora Asunto: Comunicar a la Junta Directiva Nacional la
21		importancia de promover la creación de plazas de profesorado de LESCO en
22		los Centros Educativos. -----
23	ARTÍCULO 13.	Oficio CLYP-JD-AI-ICI-001-2025 suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños
24		Asunto: Remisión del Informe Control Interno a las compras del CCRA. ----
25	ARTÍCULO 14.	Oficio CLYP-JD-AI-IAE-013-2025 suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños
26		Asunto: Autoevaluación periodo 2024. -----
27	ARTÍCULO 15.	Oficio CLYP-JD-AI-ISP-016-2025 suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños,
28		Jefe de Auditoria Interna. Asunto: Riesgos detectados en política de
29		mantenimiento institucional POL-PRO-IM02 y ausencia de regulación de
30		procedimientos para mantenimiento de flotilla del Colegio. -----

ARTÍCULO 16. Oficio CLYP-JD-AI-ISP-017-2025 suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefe de Auditoría Interna. **Asunto:** Opciones de mejora detectados en el desarrollo de actividades relacionadas con las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias del Colegio. -----

CAPÍTULO VI: ASUNTOS VARIOS. -----

ARTÍCULO 17. Pronunciamiento de los 40 puntos de carrera profesional del MEP. -----

CAPÍTULO VII: ASUNTOS DIRECTIVOS. -----

CAPÍTULO VIII: CIERRE DE SESIÓN. -----

CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO 01. Comprobación del quórum. -----

La Mag. Ana Gabriela Bejarano Salazar verifica el quórum, constatándose la presencia de los miembros de la Junta Directiva. Asimismo, se cuenta con la presencia del MBA. José Pablo Valerio González, Director Ejecutivo, con la presencia del Lic. Carlos Arias Jiménez, Director Jurídico y Asesor Legal de Junta Directiva. -----

ARTÍCULO 02. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 068-2026. -----

Conocido el orden del día la Junta Directiva acuerda: -----

ACUERDO 01: -----

APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: /CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL

ORDEN DEL DÍA. /CAPÍTULO II: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 057-

2026, 058-2026, 059-2026, 060-2026, 061-2026, 062-2026, 063-2026, 064-2026, 065-

2026, 066-2026 Y 067-2026. /CAPÍTULO III: ASUNTOS DE TESORERÍA. /CAPÍTULO IV:

ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA. /CAPÍTULO V: CORRESPONDENCIA POR

DECIDIR. /CAPÍTULO VI: ASUNTOS VARIOS. CAPÍTULO VII: ASUNTOS DIRECTIVOS

/CAPÍTULO VIII: CIERRE DE SESIÓN. / APROBADO POR SEIS VOTOS. /-----

CAPÍTULO II: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 057-2026,

058-2026, 059-2026, 060-2026, 061-2026, 062-2026, 063-2026, 064-2026,

065-2026, 066-2026 Y 067-2026. -----

ARTÍCULO 03. Lectura, comentario y conocimiento de las actas 057-2026, 058-2026, 059-2026, 060-2026, 061-2026, 062-2026, 063-2026, 064-2026, 065-2026, 066-2026 y 067-2026. (Dispensar). -----

Conocido este punto la Junta Directiva acuerda lo siguiente: -----

ACUERDO 02: -----

Dispensar, por imposibilidad material las siguientes actas: -----

Acta N°. 057-2026 del 09 de junio de 2026. -----

Acta N°. 058-2026 del 17 de junio de 2026. -----

Acta N°. 059-2026 del 18 de junio de 2026. -----

Acta N°. 060-2026 del 19 de junio de 2026. -----

Acta N°. 061-2026 del 22 de junio de 2026. -----

Acta N°. 062-2026 del 23 de junio de 2026. -----

Acta N°. 063-2026 del 24 de junio de 2026. -----

Acta N°. 064-2026 del 29 de junio de 2026. -----

Acta N°. 065-2026 del 01 de julio de 2026. -----

Acta N°. 066-2026 del 03 de julio de 2026. -----

Acta N°. 067-2026 del 06 de julio de 2026. -----

/ ACUERDO FIRME. / Aprobado por seis votos. / -----

CAPÍTULO III: ASUNTOS DE TESORERÍA. -----

ARTÍCULO 04. Aprobación de pagos. (Anexo 01). -----

El Lic. Jonathan Céspedes Arroyo, Tesorero de la Junta Directiva expone el listado de pagos para la debida aprobación y conocimiento por parte de la Junta Directiva, acompañado de la documentación de respaldo correspondiente, contenida en el anexo 01. -----

- De la cuenta número 100-01-000-038838-9 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de nueve millones ochocientos ocho mil trescientos cincuenta y tres colones con noventa y seis céntimos (¢9,808,353.96). -----

Conocido el listado de pagos presentado por el Lic. Jonathan Céspedes Arroyo, en su calidad de tesorero de la Junta Directiva, se procede a adoptar el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 03: -----

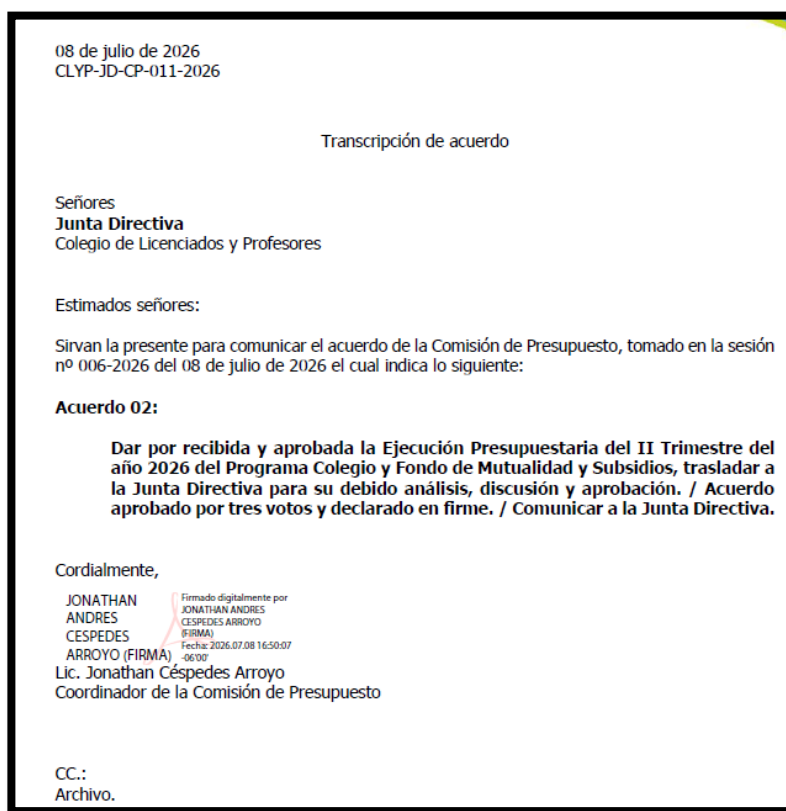
Dar por recibida la emisión de pagos de la cuenta número 100-01-000-038838-9 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de nueve millones ochocientos ocho mil trescientos cincuenta y tres colones con noventa y seis céntimos (¢9,808,353.96). -----

El listado de los pagos de fecha 08 de julio de 2026, se adjuntan al acta mediante el anexo número 01. / Aprobado por seis votos. / ACUERDO FIRME. / -----

Comunicar a la Unidad de Tesorería y a la Jefatura Financiera. -----

ARTÍCULO 05. Ejecución Presupuestaria del II Trimestre del año 2026 del Programa Colegio y Fondo de Mutualidad y Subsidios. (Anexo 02 y 03). -----

El Lic. Jonathan Céspedes Arroyo, Tesorero de la Junta Directiva expone el oficio N°. CLYP-JD-CP-011-2026, el cual se incorpora a continuación: -----



Habiéndose analizado el oficio supracitado y considerando la información indicada, la Junta Directiva, en uso de sus facultades, acuerda lo siguiente: -----

ACUERDO 04: -----

Dar por recibido el oficio N°. CLYP-JD-CP-011-2026 de fecha 08 de julio del 2026 suscrito por el Lic. Jonathan Céspedes Arroyo, Coordinador de la Comisión de Presupuesto mediante el cual remite el acuerdo 02 tomado en la Sesión 006-2026 sobre la Ejecución Presupuestaria del II Trimestre del año 2026 del Programa Colegio y Fondo de Mutualidad y Subsidios. -----

Aprobar la Ejecución Presupuestaria del II Trimestre del año 2026 del Programa Colegio y Fondo de Mutualidad y Subsidios. -----

/ Aprobado por seis votos. / ACUERDO FIRME. / -----

Comunicar al Lic. Jonathan Céspedes Arroyo, Coordinador de la Comisión de Presupuesto y al Lic. Ricardo Salas Álvarez, Jefatura del Departamento Financiero. -----

CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA. -----

ARTICULO 06. Aprobación - Adenda contrato 058-2025 (misceláneos CRC Alajuela). (Anexo 04). -----

El MBA. José Pablo Valerio González presenta el expediente N°. 7699, al respecto manifiesta lo siguiente: -----

"Bueno, este proceso que traigo acá, correspondiente a una adenda de contrato, nace a partir de una urgencia que tenemos actualmente en el Centro de Recreo de Alajuela. Hay una situación que se nos está presentando y que, en realidad, ya se viene arrastrando desde hace algún tiempo. La habíamos logrado solucionar de distintas maneras; sin embargo, actualmente nos encontramos en temporada alta y, debo decirlo, tenía años de no ver el Centro de Recreo tan lleno como ahora. Por dicha, la afluencia de personas ha sido muy alta; incluso, ya no contamos con suficiente espacio para los vehículos, por lo que tendré que tomar una decisión administrativa la próxima semana para liberar espacios de parqueo. Esta situación, que sin duda es positiva para la institución porque refleja una alta utilización de las instalaciones, nos lleva también a enfrentar una dificultad importante. El Centro de Recreo cuenta con cuatro personas misceláneas de planta y, en este momento, las cuatro se encuentran incapacitadas. Algunas de estas incapacidades son de larga duración; una de ellas ya tiene varios años y otra se ha extendido por aproximadamente ocho meses, con la expectativa de que continúen por un período considerable. Ante este panorama, doña Gabriela, encargada de los Centros de Recreo, plantea la necesidad de realizar una contratación urgente de personal misceláneo para atender las necesidades operativas de los próximos seis meses, ya que todo indica que esta

1 *situación se mantendrá, al menos, durante ese período. Asimismo, ya estamos realizando los*
2 *movimientos presupuestarios necesarios para dar contenido económico a la partida correspondiente,*
3 *recursos que se tomarían del presupuesto destinado a mantenimiento. Esto nos afecta porque se*
4 *trata de un gasto imprevisto, algo que no teníamos contemplado y que, evidentemente, no podíamos*
5 *prever, pues jamás imaginamos que las cuatro personas misceláneas se incapacitarían al mismo*
6 *tiempo. En términos concretos, la gestión consiste en una adenda al contrato de la empresa*
7 *Maximum Seguridad por un monto de ¢8.814.000,00. Este monto corresponde a la contratación de*
8 *dos plazas temporales durante seis meses, con el fin de contar con el personal necesario para*
9 *atender las labores requeridas y solventar la situación que estamos enfrentando. Actualmente, la*
10 *única persona que nos está colaborando es don Rafa, un señor mayor que algunos de ustedes*
11 *recordarán; sin embargo, su apoyo no resulta suficiente para atender la demanda existente. Por*
12 *ello, lo que estamos proponiendo es agregar esta adenda al contrato para poder salir de este*
13 *problema, que surgió de manera totalmente imprevista. En consecuencia, la solicitud es sencilla:*
14 *que ustedes aprueben esta adenda al contrato con la empresa indicada para cubrir la situación*
15 *expuesta, al menos durante los próximos seis meses. Posteriormente, en enero, corresponderá*
16 *renovar de manera integral el proceso de contratación del proveedor de los servicios de limpieza y*
17 *seguridad.” -----*

18 **La M.Ed. Mildred Vásquez Solano manifiesta lo siguiente:** *“Hoy uno de mis compañeros se*
19 *encontraba en el Centro de Recreo y me compartió un comentario que considero importante*
20 *transmitirles. Quiero decirles algo: para uno es muy gratificante recibir este tipo de observaciones*
21 *y, por ello, deseo agradecer a don José Pablo y a todas las personas que han contribuido a este*
22 *esfuerzo. Me comentaban que, aunque no pudieron asistir a la inauguración y, en esta ocasión,*
23 *incluso tuvieron dificultades para encontrar espacio disponible, se sentían sumamente agradecidos*
24 *y contentos. Me decían: “Estamos bajo un árbol porque no encontramos campo, pero esto es*
25 *increíble. Pensábamos que íbamos a conseguir espacio, pero todo está lleno. Sin embargo, este*
26 *lugar está lindísimo; se respira un ambiente bonito, respetuoso y de celebración”. Además,*
27 *señalaban que una de las experiencias más agradables fue reencontrarse con personas con quienes*
28 *habían trabajado en otras escuelas. Indicaban que esos encuentros generan una gran emoción y*
29 *representan una verdadera inyección de ánimo para quienes ejercen la docencia. Considero que*

este tipo de comentarios reflejan el impacto positivo que tiene el Centro de Recreo en nuestros afiliados y en la comunidad educativa en general.” -----

Considerando que el proceso de contratación se ha desarrollado en estricto cumplimiento de los principios establecidos en la Ley General de Contratación Pública, la Junta Directiva acuerda lo siguiente: -----

ACUERDO 05: -----

Dar por recibido el expediente N.º 7699. Autorizar la adenda al contrato N.º 58-2025, correspondiente a los servicios de misceláneos para el Centro de Recreo de Alajuela, que contempla dos plazas temporales por un período de seis meses. -----

Adjudicar dicha adenda al proveedor SEGURIDAD MAXIMUM SOCIEDAD ANÓNIMA, por un monto total de ocho millones ochocientos catorce mil colones exactos (¢8.814.000,00). -----

La presente adenda responde a la necesidad de garantizar la continuidad de los servicios de aseo y limpieza en el Centro de Recreo de Alajuela, de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato principal. -----

La gestión se fundamenta en los principios de eficiencia, razonabilidad, transparencia y continuidad del servicio. -----

Cargar el gasto a la siguiente partida presupuestaria: 10.1.14 b. -----

/ Aprobado por seis votos. / ACUERDO FIRME. / -----

Comunicar a Gestión de Compras, a la Dirección Jurídica y a la Dirección Ejecutiva. -----

ARTICULO 07. CLYP-DE-DAF-036-2026 - Corrección en Manual de Juntas Regionales. (Anexo 05). -----

El MBA. José Pablo Valerio González expone el oficio N°. CLYP-DE-DAF-036-2026, al respecto manifiesta lo siguiente: “Este documento lo remite doña Viviana, Directora Administrativa Financiera, y está relacionado con una modificación previa realizada al Manual de Juntas Regionales, que corresponde a la política institucional respectiva. Esta política debe publicarse en el diario oficial La Gaceta. No obstante, dentro del contexto de la revisión que se está efectuando, lo que doña Viviana solicita que se analice y apruebe corresponde a un ajuste específico. Resulta que uno de los puntos de la política JD-12, denominada Manual de Juntas Regionales, indica que la administración de las regionales es competencia de la Junta Directiva; por tanto, estas deben destacarse dentro de la

1 *línea de mando con respecto a la Junta Directiva. De dicha relación se deriva la supervisión y*
2 *vigilancia del cumplimiento de sus funciones, así como la potestad disciplinaria de la Junta Directiva*
3 *sobre los miembros de las Juntas Regionales. Asimismo, dicha relación queda reflejada en el*
4 *organigrama aprobado actualmente por este Colegio. Lo que doña Viviana propone agregar es una*
5 *referencia que indique que el organigrama puede verificarse en la página web de Colypro. Esto surge*
6 *porque, según la redacción actual del texto, cada vez que se realiza una modificación al organigrama*
7 *es necesario actualizar también esta política. Por esa razón, la propuesta consiste en eliminar el*
8 *organigrama del manual e incorporar la indicación de que este puede consultarse en la página web*
9 *institucional, de manera que las futuras actualizaciones se efectúen directamente en dicho medio y*
10 *no mediante una modificación formal de la política. Aprovechando la discusión de este punto,*
11 *también quisiera plantearle una consulta a don Carlos. La publicación de esta política en La Gaceta*
12 *tiene un costo aproximado de \$500.000,00, debido a que el cobro se realiza por la extensión del*
13 *texto y otros aspectos asociados a la publicación. Por ello, quisiera consultar si legalmente existe la*
14 *posibilidad de que en La Gaceta se publiquen únicamente las modificaciones que se realizan a la*
15 *política, o si necesariamente debe publicarse el texto completo cada vez que se efectúa una*
16 *reforma.” -----*

17 **El Lic. Carlos Arias Jiménez responde lo siguiente:** *“Ahorita no les tengo una respuesta*
18 *definitiva; tendría que revisar el ordenamiento interno para verificarlo. Muchas de las limitaciones*
19 *que tenemos obedecen a políticas que la propia organización se ha impuesto. En principio,*
20 *consideraría que podría realizarse la publicación únicamente de las modificaciones efectuadas; sin*
21 *embargo, no me sorprendería que exista alguna disposición normativa que obligue a realizar la*
22 *publicación completa del documento cada vez que se apruebe una reforma. Por esa razón, sería*
23 *necesario revisar el marco normativo aplicable y determinar si existe alguna obligación específica en*
24 *ese sentido o, en su defecto, si habría que modificar alguna otra normativa interna para permitir*
25 *que las publicaciones se realicen únicamente respecto de los cambios aprobados.” -----*

26 **El MBA. José Pablo Valerio González señala que,** *“Ok, pero eso era un tema aparte. En cuanto*
27 *al punto específico, la propuesta consiste en agregar la frase “el cual se puede verificar en la página*
28 *web de Colypro”. La intención es que el organigrama no forme parte del texto de la política, de*
29 *manera que no tengamos que estar modificando el documento cada vez que se realice un ajuste o*
30 *cambio en la estructura organizacional. Como se indicó en el documento, esta Junta Directiva ya*

había aprobado previamente otorgar a la Administración la potestad de realizar modificaciones al organigrama cuando corresponda. Por lo tanto, lo que se solicita es incorporar esa referencia para que el organigrama pueda consultarse directamente en la página web institucional. De esta forma, se evita tener que efectuar reformas constantes a la política, así como publicaciones y trámites que resultan innecesarios, con el consecuente costo que ello representa para la Corporación.” -----

Al ser las diecisiete horas con veintidós minutos la Mag. Ana Gabriela Bejarano Salazar, vicepresidenta propone conceder un receso. -----

La sesión fue reanudada al ser las diecisiete horas con veintitrés minutos, continuando con el siguiente acuerdo. -----

Una vez analizado el oficio presentado, la Junta Directiva toma el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 06: -----

Dar por recibido el oficio N°. CLYP-DE-DAF-036-2026 de fecha 26 de junio del 2026 suscrito por la Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Administrativa Financiera mediante el cual se solicita la autorización de la Junta Directiva para realizar la modificación al considerando IV de la POL-JD12 Manual de Juntas Regionales. -----

/ Aprobado por seis votos. / ACUERDO FIRME. / -----

Comunicar a la Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Administrativa Financiera. -----

ACUERDO 07: -----

Autorizar la modificación al considerando IV de la POL-JD12 del Manual de Juntas Regionales, para que se lea de la siguiente manera: -----

IV. La administración de las regionales es competencia de la Junta Directiva. Por tanto, debe destacarse la línea de mando (subordinación) de estas respecto de la Junta Directiva. De ahí se deriva la supervisión y vigilancia en el cumplimiento de sus funciones. Además, se deriva la potestad disciplinaria de la Junta Directiva sobre los miembros de las regionales. Dicha relación queda reflejada en el organigrama aprobado actualmente por este Colegio Profesional, el cual se puede verificar en la página web de Colypro. -----

/ Aprobado por seis votos. / ACUERDO FIRME. / -----

Comunicar a la Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Administrativa Financiera. -----

ARTICULO 08. MPAO-DE-2026-033 – JR Guanacaste Altura. (Anexo 06). -----

1 Acto seguido, el MBA. José Pablo Valerio González procede a exponer lo siguiente: *"Esta es una*
2 *solicitud que realiza la Junta Regional de Guanacaste Altura para la creación de una nueva actividad*
3 *utilizando recursos remanentes de la Asamblea Regional. Ellos cuentan con un remanente de*
4 *aproximadamente ₡158.000,00 provenientes de recursos que no fueron ejecutados durante la*
5 *Asamblea. Con base en ello, solicitan la creación de una nueva actividad denominada **"Foro de***
6 ***Neuroeducación, Cognición y Aprendizaje"**, dirigida a 174 personas colegiadas, con una*
7 *duración de ocho horas y programada para realizarse el 29 de julio de 2026. Según lo planteado por*
8 *la Junta Regional, los recursos remanentes se utilizarían como parte del financiamiento de la*
9 *actividad. Asimismo, indican que también harían uso de recursos de la partida administrativa,*
10 *específicamente porque no están realizando sesiones presenciales, por lo que no utilizarían los*
11 *fondos destinados a la atención de sesiones. En consecuencia, proponen redireccionar esos recursos*
12 *para brindar alimentación a las personas participantes. La actividad tendría un alcance de 174*
13 *personas colegiadas y, de acuerdo con el desglose presentado, los recursos se destinarían*
14 *principalmente al rubro de alimentación. No se contempla alquiler de local ni otros gastos adicionales*
15 *dentro de la propuesta. En cuanto a las observaciones emitidas por la Gestoría de Planificación, se*
16 *indica que la solicitud se considera viable desde la perspectiva del aprovechamiento de los recursos*
17 *disponibles. No obstante, se señala que debe tomarse en consideración que se estarían utilizando*
18 *recursos originalmente presupuestados para fines administrativos en una actividad distinta,*
19 *justificado por el hecho de que la Junta Regional no está sesionando de manera presencial. En*
20 *síntesis, la solicitud consiste en aprobar la creación de una nueva actividad con un presupuesto total*
21 *de ₡696.000,00, dirigida a 174 personas colegiadas, dentro de la cual se contempla el suministro de*
22 *almuerzo para las personas participantes. De acuerdo con la información presentada, el costo*
23 *promedio por persona sería de aproximadamente ₡4.000,00, aspecto que posteriormente deberá*
24 *verificarse para determinar si dicho monto resulta suficiente para cubrir la alimentación prevista."*

25 **La Mag. Ana Gabriela Bejarano Salazar realiza la siguiente consulta:** *"Yo tengo una*
26 *consulta, don José. Si eventualmente los compañeros requirieran reunirse de forma presencial y ya*
27 *no contarán con contenido presupuestario disponible debido a la utilización de esos recursos para*
28 *esta actividad, ¿qué sucedería en ese caso? ¿No podrían realizar las sesiones presenciales del todo?"*

29 **El MBA. José Pablo Valerio González responde lo siguiente:** *"Sí podrían reunirse de manera*
30 *presencial; sin embargo, ellos mismos están aprobando no utilizar esos recursos y nos remitieron la*

comunicación correspondiente indicando que no sesionarán de forma presencial. Por esa razón, el rubro que están utilizando para financiar esta actividad corresponde a recursos que tenían asignados para otros gastos administrativos, como el pago de internet, entre otros. En este caso, la propia Junta Regional está aceptando que dichos recursos sean destinados a esta nueva actividad. En consecuencia, si posteriormente decidieran realizar sesiones presenciales, ya no contarían con contenido presupuestario disponible en esa partida para cubrir los gastos asociados. Por lo tanto, podrían reunirse presencialmente si así lo deciden, pero administrativamente no podríamos aprobar posteriormente el reconocimiento o pago de gastos de alimentación u otros costos relacionados con esas sesiones, debido a que los recursos ya habrían sido reasignados y utilizados para la actividad propuesta. Además, contamos con los respaldos correspondientes, ya que la Junta Regional remitió la documentación y adoptó el acuerdo respectivo mediante el cual manifiesta que no requiere utilizar esos rubros, autorizando expresamente su reasignación para financiar esta solicitud.” -----

A continuación, se procede a incorporar la solicitud de autorización N.º MPAO-DE-2026-033, cuyo contenido se incorpora de manera conducente: -----

Requiere modificación presupuestaria:		Sí, la aprobación de esta modificación de PAO implica también la aprobación de Junta Directiva para modificar el presupuesto según lo solicitado			
Partida(s) a aumentar:	5.1.1.4. Desarrollo Profesional	Monto:	C\$696.000,00		
Partida(s) a disminuir:	5.1.1.5 Asamblea Anual	Monto:	C\$158.569,64		
	5.1.1.8 Atención a sesiones		C\$537.430,36		
		Total	C\$696.000,00		
Justificación:	Se solicita crear una nueva actividad AC-JRGA-2026-16 Foro neuroeducación, cognición y aprendizaje, dirigida a 174 personas colegiadas, con una duración de 8 horas. Se solicita trasladar el remanente de la asamblea regional AC-JRGA-2026-15 la cual ya fue ejecutada; así como parte del presupuesto destinado a la partida 5.1.1.8 atención a sesiones, debido a que la mayoría de las sesiones de la Junta Regional son virtuales.				

Código actividad	Actividad	Descripción del cambio	Desglose	Costo requerido	Proceso impactado
AC-JRGA-2026-16	Foro de neuroeducación, cognición y aprendizaje dirigida a 174 personas colegiadas, con una duración de 8 horas a desarrollarse el 29/07/2026.	Creación de la nueva actividad.	Alimentación (almuerzo)	C\$696.000,00	Costo y alcance

Se adjunta la información necesaria para el respaldo de la presente solicitud.

Elaborado por:

MELISSA MERCEDES MORA PINEDA (FIRMA)
Firmado digitalmente por MELISSA MERCEDES MORA PINEDA (FIRMA)
Fecha: 2026.07.03 11:26:41 -06'00'

Melissa Mora Pineda
Gestora de Planificación

Considerando la solicitud N.º MPAO-DE-2026-033 y el análisis efectuado por esta Junta Directiva, se dispone adoptar el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 08: -----

Dar por recibida la solicitud de autorización N.º MPAO-DE-2026-033, de fecha 01 de julio de 2026, suscrita por la M.Ed. Melissa Mora Pineda, Gestora de Planificación, mediante la cual se tramita una modificación al Plan Anual Operativo 2026 y presupuestaria de la Junta Regional de Guanacaste Altura, dicha modificación consiste en aumentar la partida 5.1.1.4 «Desarrollo Profesional» para incorporar la actividad «Foro de Neuroeducación, Cognición y Aprendizaje», por lo cual se propone disminuir las partidas 5.1.1.5 «Asamblea Anual», utilizando el remanente de una actividad ya ejecutada, y 5.1.1.8 «Atención a Sesiones», por no requerirse al no realizarse sesiones presenciales. Aprobar la modificación al Plan Anual Operativo 2026 y la modificación presupuestaria de la Junta Regional de Guanacaste Altura, propuestas mediante la solicitud de autorización N.º MPAO-DE-2026-033, de conformidad con los términos y justificaciones expuestos en dicha gestión. -----

/Aprobado por seis votos./ /ACUERDO EN FIRME. / -----

Comunicar a la M.Ed. Melissa Mora Pineda, Gestora de Planificación, a la Dirección Ejecutiva y a la Junta Regional de Guanacaste Altura. -----

CAPÍTULO V: CORRESPONDENCIA POR DECIDIR. -----

ARTÍCULO 09. Oficio CLYP-JRGA-AC-037-2026 de fecha 24 de junio 2026 suscrito por la señora Leticia Villegas Vílchez, secretaria de la Junta Regional de Guanacaste Altura. **Asunto:** Acuerdo sobre terreno ubicado en Liberia. (Anexo 07). -----

En seguimiento al orden del día, se procede con el conocimiento del artículo 09. Al respecto, la Mag. Gabriela Bejarano Salazar expone el tema contenido en el oficio N.º CLYP-JRGA-AC-037-2026, cuyo contenido se consigna de la siguiente manera: -----

Al ser las diecisiete horas con treinta y tres minutos la Mag. Ana Gabriela Bejarano Salazar, vicepresidenta propone conceder un receso. -----

La sesión fue reanudada al ser las diecisiete horas con treinta y cuatro minutos, continuando con el desarrollo del orden del día. -----

24 de junio 2026
Consecutivo CLYP-JRGA-AC-037-2026


Nuevo Colypro

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

La Junta Regional de Guanacaste Altura del Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes, en la sesión 023-2026, celebrada el 24 de junio 2026, tomó el siguiente acuerdo:

ACUERDO 03-023-2026:

La Junta Regional de Guanacaste Altura – Upala, acuerda sobre el terreno ubicado en Guadalupe de Liberia, lo siguiente:

1. Solicitar la Junta Directiva de Colypro que nos brinde informe sobre el estudio de viabilidad que se le debía realizar al terreno sobre la factibilidad de poder ser usado para construcciones y/o centros recreativos.
2. Se apruebe en el lote que hay en Guadalupe de Liberia, realizar los planes de infraestructura, a considerar la siguiente planificación:
 - a) **Inmediatos:** menos de 1 año, estudios de viabilidad y factibilidad para poder usar el terreno en futuras construcciones. Así como los movimientos de tierra requeridos.
 - b) **Corto plazo:** de 1 a 3 años Construcción de Oficinas administrativas, para trasladar la oficina de Colypro.
 - c) **Mediano plazo:** de 3 a 5 años, Construcción de un Salón Multiusos Auditorio para de eventos de los colegiados.
 - d) **Largo plazo:** más de 5 años, Centro de recreación.
3. Se remita esta solicitud a la próxima asamblea general ordinaria o extraordinaria en que los colegiados en pleno decidan el destino de este terreno y de su posible uso para centro recreativo.

Aprobado por 5 votos. Comunicar a Directiva Central y a María Fernanda Gamboa Najera secretaria de Juntas Regionales. -----

LETICIA VILLEGAS VILCHEZ (FIRMA) Firmado digitalmente por LETICIA VILLEGAS VILCHEZ (FIRMA)
Fecha: 2026.06.30 17:35:44 -06'00'

Leticia Villegas Vilchez
Secretaria
Junta Regional de Guanacaste Altura

El MBA. José Pablo Valerio González manifiesta lo siguiente: *"Nada más quisiera agregar que ya se ha indicado anteriormente que se solicitó la realización de un estudio de viabilidad sobre este tema; sin embargo, dicho estudio no se ha llevado a cabo porque existe un acuerdo de Asamblea que dispone la venta del lote. Nosotros no podemos actuar en contra de un acuerdo adoptado por la Asamblea. Si lo consideran pertinente, pueden remitirnos formalmente la consulta y con mucho gusto les brindaremos una respuesta fundamentada en el acuerdo vigente. Incluso, para adelantarles información sobre este tema, hoy mismo estuve revisándolo con compañeros de la Administración, ya que debemos atender nuevamente un acuerdo existente de Junta Directiva*

1 *relacionado con la venta del lote. Dicho acuerdo establece la necesidad de buscar una persona o*
2 *empresa especializada en bienes raíces para retomar el proceso de venta. En su momento, durante*
3 *la administración anterior, se presentó una propuesta relacionada con este tema; no obstante, la*
4 *Junta Directiva de entonces no estuvo de acuerdo con las condiciones planteadas, debido a aspectos*
5 *relacionados con la comisión por la venta y otros elementos propios de la intermediación inmobiliaria.*
6 *Precisamente esta mañana conversé sobre este asunto con don Eduardo Madrigal y doña Viviana, a*
7 *fin de que se gestione y active nuevamente el proceso para contratar a un agente o empresa*
8 *especializada en bienes raíces que permita avanzar con la venta del inmueble. Cabe señalar que el*
9 *lote cuenta actualmente con un rótulo de venta y tiene un precio establecido. Por ello, si me remiten*
10 *la consulta formalmente, con gusto les responderé; no obstante, considero importante que tengan*
11 *presente que ya se ha solicitado un estudio de viabilidad, pero este no resulta procedente debido a*
12 *la existencia de un acuerdo de Asamblea que ordena la venta del lote. Se trata, por tanto, de una*
13 *situación distinta que debe atenderse conforme a lo acordado por ese órgano superior. Con mucho*
14 *gusto les brindaré la respuesta correspondiente una vez recibida la gestión.” -----*

15 Habiéndose analizado el oficio supracitado y considerando la información indicada, la Junta Directiva,
16 en uso de sus facultades, acuerda lo siguiente: -----

17 **ACUERDO 09:** -----

18 **Dar por recibido el oficio N.º CLYP-JRGA-AC-037-2026 de fecha 24 de junio 2026**
19 **suscrito por la señora Leticia Villegas Vílchez, secretaria de la Junta Regional de**
20 **Guanacaste Altura mediante el cual comunican el acuerdo 03 tomado en la sesión 023-**
21 **2026 sobre el terreno ubicado en Liberia. -----**

22 **Trasladar el oficio N.º. CLYP-JRGA-AC-037-2026 a la Dirección Ejecutiva para el análisis**
23 **correspondiente. -----**

24 **/Aprobado por seis votos./ /ACUERDO EN FIRME. / -----**

25 **Comunicar a la señora Leticia Villegas Vílchez, secretaria de la Junta Regional de**
26 **Guanacaste Altura y a la Dirección Ejecutiva. -----**

27 **ARTÍCULO 10.** Oficio DVM-A-DGTH-3203-2026 suscrito por la MBA. Yaxinia Díaz Mendoza,
28 Directora, Dirección de Gestión del Talento Humano. **Asunto:** Convocatoria Jurados Asesores para
29 establecer las bases de selección del Estrato Propiamente Docente del MEP. (Anexo 08 y 09). -----

En atención al orden del día, se procede al conocimiento del artículo 10. Al respecto, la Mag. Gabriela Bejarano presenta para conocimiento de la Junta Directiva el contenido del oficio N.º DVM-A-DGTH-3203-2026, el cual se consigna de la siguiente manera: -----



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Viceministerio Administrativo
Dirección de Gestión del Talento Humano

San José, 22 de junio del 2026
DVM-A-DGTH-3203-2026

Doctor
César Toruño Arguedas
Presidente, Junta Directiva
COLYPRO

Asunto: Convocatoria Jurados Asesores para establecer las bases de selección del Estrato Propiamente Docente del MEP

Estimado señor:

Un placer saludarle. Conforme los principios que rigen la Ley Marco de Empleo Público N.º 10159 y su reglamento, lo dispuesto en el artículo 87 del Estatuto de Servicio Civil, y en concordancia con la Resolución DGSC-DG-0150-2026, publicada en el Alcance N.º 77 a la Gaceta N.º 112 del 18 de junio de 2026, mediante la cual se establecen los lineamientos para la realización de los concursos del personal docente del Ministerio de Educación Pública, respecto a la integración de jurados asesores para establecer las bases de selección que son requisito para realizar el concurso del personal del Estrato Propiamente Docente, se solicita respetuosamente la designación de una persona para que integren este jurado asesor.

Este representante, tiene como función principal participar activamente en la definición de criterios objetivos, transparentes y equitativos que garanticen la idoneidad de los candidatos. Asimismo, debe aportar su conocimiento técnico y profesional en la elaboración de requisitos, ponderaciones y mecanismos de evaluación, velando por el cumplimiento de la norma vigente y los principios de mérito, igualdad y publicidad, contribuyendo así a la claridad y coherencia de la conformación de las bases del concurso.

Para lo anterior, la persona designada participará en el análisis y aprobación de las bases de selección correspondientes a las clases de puesto de los siguientes niveles:

Niveles de puestos según Artículo 87 ESC	Clases de puesto que integran cada nivel
Enseñanza Media y Especial	• Director de Enseñanza Especial 1 (G. de E.)
	• Director de Enseñanza General Básica 1 (G. de E.)
	• Director de Enseñanza Preescolar 1 (G. de E.)
	• Profesor de Enseñanza Media (G. de E.)
	• Profesor de Liceo Laboratorio (G. de E.)
	• Profesor de Enseñanza Técnico Profesional (Liceo Laboratorio) (G. de E.)
	• Profesor de Enseñanza Técnico Profesional (III y IV Ciclos, Enseñanza Especial y Escuela Laboratorio) (G. de E.)

Nota: en relación con las bases de selección correspondientes a las clases de puesto de la especialidad de idioma extranjero y bilingüismo, no serán incluidas en la presente propuesta por cuanto se conoce el expediente N.º 21-002352-1027-CA, pendiente de resolución definitiva ante la jurisdicción contencioso-administrativo. Por lo que no es necesario establecer ese parámetro para la asignación del delegado.

Es por lo anterior que, la persona que se designe para participar en este jurado asesor debe tener conocimiento y manejo de estas clases de puesto y deberá participar en conjunto con los delegados de las instituciones y organizaciones que forman parte de este jurado asesor, quienes inciden directamente en la definición de requisitos, predictores y ponderaciones aplicables a las clases y especialidades analizadas.



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Viceministerio Administrativo
Dirección de Gestión del Talento Humano

DVM-A-DGTH-3203-2026

De igual forma, en caso de que la designación de la persona integrante del jurado no cuente con el perfil técnico y profesional adecuado, podría derivar en bases defectuosas (vicios de motivación, ponderaciones inequitativas, predictores incongruentes), exponiendo el proceso concursal a eventuales recursos administrativos o judiciales. En contraste, la selección de perfiles profesionales idóneos eleva los estándares de imparcialidad y materializa el principio de igualdad de oportunidades, garantizando que las reglas respondan a criterios técnicos, objetivos y verificables.

En el mismo contexto, se debe valorar los siguientes criterios para la designación de la persona representante:

1. Formación Académica (requisito obligatorio)

- Título universitario en Educación o especialidad vinculante (ver lista adjunta de especialidades) con la clase de puesto o nivel de puesto.
- Preferiblemente contar con grado de licenciatura o superior, directamente vinculado a la disciplina.

2. Experiencia Profesional

- Experiencia en docencia.
- Participación en procesos de desarrollo profesional docente.
- Conocimiento en predictores del buen desempeño docente.
- Conocimiento general de la Ley Marco de Empleo Público y su reglamento, así como el Estatuto de Servicio Civil.

3. Competencias Éticas, técnicas y analíticas

- Capacidad para analizar perfiles de puesto, bases de selección y criterios de valoración.
- Aptitud para evaluar la pertinencia de competencias docentes y predictores técnicos.
- Habilidad para emitir criterios fundamentados con base en normativa, técnica educativa y buenas prácticas del sistema educativo costarricense.
- Capacidad para deliberar con objetividad, evitar conflictos de interés y actuar con independencia técnica.
- Capacidad para participar eficazmente en sesiones técnicas y construir acuerdos por mayoría.

4. Disponibilidad y representación Institucional

- Disponibilidad para participar en las sesiones presenciales del jurado asesor una vez convocadas.
- Capacidad para representar oficialmente la posición técnica del Colegio de Licenciados y Profesores Letras, Filosofía, Ciencias y Artes.
- Manejo adecuado de la documentación, argumentos y criterios institucionales.
- Adquirir un compromiso de confidencialidad, para lo cual debe firmar contrato de confidencialidad, en torno a los temas tratados y la conformación de bases de selección.

Así las cosas, respetuosamente, le solicitamos remitir la siguiente información de la persona designada, en un plazo no mayor a diez días hábiles al correo unidad.reclutamiento.seleccion@mep.go.cr :



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Viceministerio Administrativo
Dirección de Gestión del Talento Humano

DVM-A-DGTH-3203-2026

Participante	
Nombre completo de la persona designada para el jurado asesor:	
Cédula	
Formación profesional	
Puesto que desempeña	
Correo electrónico institucional	
Número telefónico	

Cabe aclarar que, una vez consolidadas las representaciones, se comunicará oportunamente la convocatoria formal a la sesión o sesiones presenciales correspondientes.

Se agradece de antemano la participación del Colegio de Licenciados y Profesores Letras, Filosofía, Ciencias y Artes y se reconoce la relevancia de esta prestigiosa entidad, en un proceso fundamental para el fortalecimiento de la calidad del personal docente del Ministerio de Educación Pública.

Atentamente,

YAXINIA DIAZ MENDOZA (FIRMA)
PERSONA FÍSICA, CIPF-054327143790.
Fecha declarada: 22/06/2026 04:57:23 p. m.

MBA. Yaxinia Díaz Mendoza
Directora, Dirección de Gestión del Talento Humano

Elaborado por: Lioda, Wendely McKenzie Méndez Profesional, Unidad de Reclutamiento y Selección, Departamento de Vinculación y Desarrollo Humano

Elaborado por: Mag. Viviana Esquivel Vega, Asesora Nacional, Dirección Gestión de Talento Humano

Revisado por: Lioda, Glenda Arce Vargas, Coordinadora Unidad de Reclutamiento y Selección, Departamento de Vinculación y Desarrollo Humano

Revisado por: Lioda, Beatriz Viquez Esquivel, Jefe Unidad de Reclutamiento y Selección, Departamento de Vinculación y Desarrollo Humano

Aprobado por: Lic. Julio Barrantes Zamora, Subdirector, Dirección de Gestión del Talento Humano

Aprobado por: MBA. Eliecer Xatruch Araya, Jefe Departamento de Vinculación y Desarrollo Humano

Cc: -Despacho del Viceministerio Administrativo

-Sr. Julio Barrantes Zamora, Subdirector, Dirección de Gestión del Talento Humano

-Sr. Eliecer Xatruch Araya, Jefe, Departamento de Vinculación y Desarrollo Humano, Dirección de Gestión del Talento Humano

-Sra. Beatriz Viquez Esquivel, Jefa, Unidad de Reclutamiento y Selección, Departamento de Vinculación y Desarrollo Humano

-Sra. Glenda Arce Vargas, Coordinadora Unidad de Reclutamiento y Selección, Departamento de Vinculación y Desarrollo Humano

-Sra. Wendely McKenzie Méndez Profesional, Unidad de Reclutamiento y Selección, Departamento de Vinculación y Desarrollo Humano

-Sra. Viviana Esquivel Vega, Asesora Nacional, Dirección Gestión de Talento Humano.

- Archivo / - Consecutivo

JULIO CESAR BARRANTES ZAMORA (FIRMA)
PERSONA FÍSICA, CIPF-01498543354.
Fecha declarada: 22/06/2026 03:23:14 p. m.

Al ser las diecisiete horas con treinta y siete minutos la Mag. Ana Gabriela Bejarano Salazar, vicepresidenta propone conceder un receso. -----

La sesión fue reanudada al ser las dieciocho horas con diecisiete minutos, continuando con el siguiente acuerdo. -----

Con fundamento en la información contenida en el oficio indicado, relativo a la convocatoria de jurados asesores para establecer las bases de selección del Estrato Propiamente Docente del Ministerio de Educación Pública (MEP) y la solicitud de prórroga correspondiente, la Junta Directiva, en uso de sus competencias, acuerda lo siguiente: -----

ACUERDO 10: -----

Dar por recibido el oficio N.º DVM-A-DGTH-3203-2026, de fecha 22 de junio de 2026, suscrito por la MBA. Yaxinia Díaz Mendoza, Directora de la Dirección de Gestión del

Talento Humano del Ministerio de Educación Pública, mediante el cual se solicita la designación de una persona representante de Colypro para integrar el jurado asesor encargado de establecer las bases de selección para los concursos del personal del Estrato Propiamente Docente. -----

Solicitar una prórroga para que nos permitan remitir a la persona que representará a la Corporación como jurado asesor encargado de establecer las bases de selección para los concursos del personal del Estrato Propiamente Docente. -----

/Aprobado por seis votos./ /ACUERDO EN FIRME. / -----

Comunicar a la MBA. Yaxinia Díaz Mendoza, Directora de la Dirección de Gestión del Talento Humano, a la Dirección Ejecutiva y al Departamento de Presidencia. -----

ACUERDO 11: -----

Publicar desde el jueves 9 de julio hasta el lunes 13 de julio a las 12:00 m.d. en formato accesible, el proceso de elección para la designación del representante de Colypro que integrará el jurado asesor encargado de establecer las bases de selección para los concursos del personal del Estrato Propiamente Docente. -----

/Aprobado por seis votos./ /ACUERDO EN FIRME. / -----

Comunica a la Dirección Ejecutiva y al Departamento de Comunicaciones. -----

ARTÍCULO 11. Oficio CLYP-JD-CII-OF-013-2026 suscrito por la Licda. Josefa Vicenta Palencia López, coordinadora **Asunto:** Solicitar a la Junta Directiva Nacional la gestión y promoción de cursos presenciales de Lengua de Señas Costarricense (LESCO) dirigidos a personas oyentes. (Anexo 10). Continuando con el orden del día, se conoce el artículo 11. Al respecto, la Mag. Gabriela Bejarano Salazar concede la palabra a la Licda. Vicenta Palencia López, quien procede a exponer el tema en consideración. -----

"En este oficio se solicita a la Junta Directiva Nacional la gestión y promoción de cursos presenciales de Lengua de Señas Costarricense (LESCO) dirigidos a personas oyentes. Consideramos importante esta iniciativa, de la misma manera que hemos venido impulsando los micromásters en TEA y en neurociencia, debido a que responden a necesidades reales del contexto educativo. Asimismo, la formación en LESCO es una necesidad vigente, ya que en los centros educativos apenas suele haber una persona que conoce la lengua de señas, generalmente quien se encuentra en aula integrada.

1 Sin embargo, dicha persona no puede estar disponible al cien por ciento en un aula en caso de que
2 ingrese un niño con discapacidad auditiva. Por esta razón, consideramos importante que el personal
3 docente cuente al menos con nociones básicas de LESCO. De hecho, recientemente recibí una
4 llamada de Buenos Aires en la que me manifestaron su preocupación, indicando que existe una
5 creciente cantidad de niños con discapacidad auditiva y que no saben cómo proceder ni cómo
6 comunicarse adecuadamente con ellos. Ante esta situación, solicitaron apoyo por parte del Colegio.
7 No obstante, es necesario valorar que este tipo de formación resulta compleja de desarrollar desde
8 la virtualidad. Por ello, consideramos que debe buscarse una estrategia que permita impartir estos
9 cursos de manera presencial. En ese sentido, se consulta la posibilidad de establecer un proceso
10 que haga viable el desarrollo presencial de esta capacitación.” -----

11 **El MBA. José Pablo Valerio González manifiesta lo siguiente:** "En este caso, más bien
12 correspondería incluir la iniciativa dentro del Plan Anual Operativo (PAO), si así lo consideran, y
13 posteriormente definir la forma de ejecución. En el ámbito de capacitación, la propuesta sería
14 incorporarla dentro del PAO. Asimismo, sería necesario definir el alcance de la iniciativa, aspecto que
15 debería ser analizado y comunicado oportunamente; por ejemplo, determinar la cantidad de
16 personas beneficiarias. Tengo entendido que este tema no se desarrolla mediante un único módulo,
17 sino que requiere varios cursos para alcanzar una formación adecuada. Por ello, el proceso no resulta
18 económico si se contempla financiar directamente los cursos. Una alternativa más viable sería la
19 contratación de un profesional que imparta la capacitación. Además, debe definirse la modalidad de
20 ejecución, es decir, si se desarrollará de manera presencial y cómo se estructurarán los talleres o
21 cursos. También es importante considerar los requisitos de certificación que deben cumplir las
22 personas facilitadoras, ya que, según tengo entendido, se requiere un grado mínimo de certificación
23 para poder acreditar formalmente la capacitación. En ese sentido, sería necesario identificar alguna
24 de las organizaciones o personas que brindan este tipo de formación. Asimismo, sería conveniente
25 que las personas expertas que usted conoce puedan orientarnos sobre el proceso más adecuado y
26 sobre quiénes están facultados para certificar que una persona posee los conocimientos requeridos.
27 Considero que esas serían, en términos generales, las principales dudas que tendríamos que aclarar
28 para poder avanzar.” -----

29 Al ser las dieciocho horas con veintitrés minutos la Mag. Ana Gabriela Bejarano Salazar,
30 vicepresidenta propone conceder un receso. -----

La sesión fue reanudada al ser las dieciocho horas con treinta y seis minutos, continuando con el siguiente acuerdo. -----

Al ser las dieciocho horas con treinta y cinco la M.Ed. Mildred Vásquez Solano se ausenta de manera temporal de la sesión. -----

En atención al oficio previamente presentado por la Licda. Palencia y luego del análisis correspondiente, la Junta Directiva toma el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 12: -----

Dar por recibido el oficio N.º CLYP-JD-CII-OF-013-2026, de fecha 30 de junio de 2026, suscrito por la Licda. Josefa Vicenta Palencia López, Coordinadora de la Comisión Institucional de Inclusión, mediante el cual comunica el acuerdo N.º 03, adoptado en la sesión extraordinaria N.º 003-2026, referente a la solicitud dirigida a la Junta Directiva Nacional para la gestión y promoción de cursos presenciales de Lengua de Señas Costarricense (LESCO), dirigidos a personas oyentes. -----

Solicitar a la Dirección Ejecutiva que realice las acciones de estudio para la oferta de cursos presenciales u otras modalidades de Lengua de Señas Costarricense (LESCO), dirigidos a personas oyentes, conforme a la disponibilidad presupuestaria y programación institucional del Plan Anual Operativo. -----

/Aprobado por cinco votos./ /ACUERDO EN FIRME. / -----

Comunicar a la Licda. Josefa Vicenta Palencia López, coordinadora de la Comisión Institucional de Inclusión y a la Dirección Ejecutiva. -----

ARTÍCULO 12. Oficio CLYP-JD-CII-OF-015-2026 suscrito por la Licda. Josefa Vicenta Palencia López, coordinadora **Asunto:** Comunicar a la Junta Directiva Nacional la importancia de promover la creación de plazas de profesorado de LESCO en los centros educativos. (Anexo 11). -----

Continuando con el orden del día, se conoce el artículo 12. Al respecto, la Mag. Gabriela Bejarano Salazar concede la palabra a la Licda. Vicenta Palencia López, quien procede a exponer el tema en consideración. -----

"Durante una reunión que sostuvimos con la comunidad sorda de Colypro, sus representantes externaron la importancia de contar con docentes especializados en Lengua de Señas Costarricense (LESCO). Si bien consideran positivo que el personal docente tenga conocimientos de LESCO, señalaron que sería aún más beneficioso contar con profesionales especializados en esta área.

1 *Indicaron que esta necesidad no se limita únicamente al ámbito de las clases. Por ejemplo, en el*
2 *caso de docentes con discapacidad auditiva, la comunicación durante las reuniones de personal*
3 *puede verse limitada. Aunque se les facilite documentación escrita, ellos señalan que en las*
4 *reuniones suelen surgir comentarios, aclaraciones o matices que no siempre quedan reflejados en*
5 *los documentos, lo que dificulta su acceso pleno a la información. En ese sentido, manifestaron que*
6 *la presencia de un docente especializado en LESCO durante estas actividades permitiría una*
7 *comunicación más efectiva y un acceso adecuado a la información, reduciendo el riesgo de*
8 *interpretaciones erróneas o de exclusión involuntaria. Asimismo, considero importante traer este*
9 *tema a la mesa para que sea tomado en cuenta. Durante la conversación les consulté acerca del*
10 *cinco por ciento (5 %) de plazas de reserva que el Ministerio de Educación Pública destina a personas*
11 *con discapacidad. Sin embargo, ellos me indicaron que esta disposición no aplica para los*
12 *nombramientos interinos.” -----*

13 **La Mag. Ana Gabriela Bejarano Salazar manifiesta lo siguiente:** “Solo plazas consolidadas
14 ya”-----

15 **La Licda. Vicenta Palencia López manifiesta lo siguiente:** “La gente con propiedad o así, pero
16 en los interinos no cuentan.”-----

17 **La Mag. Ana Gabriela Bejarano Salazar manifiesta lo siguiente:** “Claro, comprendo la
18 necesidad. Independientemente de que se trate de una plaza interina o en propiedad, la necesidad
19 sigue siendo real y pertinente, según las características y necesidades de cada comunidad
20 educativa.”-----

21 Al ser las dieciocho horas con cuarenta minutos la M.Ed. Mildred Vásquez Solano se reincorpora a la
22 presente sesión, quien continúa formando parte de las siguientes deliberaciones. -----

23 Considerando la información sometida a conocimiento de este órgano colegiado, la Junta Directiva
24 acuerda lo siguiente: -----

25 **ACUERDO 13:** -----

26 **Dar por recibido el oficio N.º CLYP-JD-CII-OF-015-2026, de fecha 30 de junio de 2026,**
27 **suscrito por la Licda. Josefa Vicenta Palencia López, Coordinadora de la Comisión**
28 **Institucional de Inclusión, mediante el cual comunica el acuerdo N.º 05, adoptado en la**
29 **sesión extraordinaria N.º 003-2026, referente a la importancia de promover la creación**

1 **de plazas de profesorado de Lengua de Señas Costarricense (LESCO) en los centros**
2 **educativos. -----**

3 **Respalda la importancia de promover la creación de plazas de profesorado de Lengua**
4 **de Señas Costarricense (LESCO) en los centros educativos y trasladar el presente**
5 **acuerdo al Ministerio de Educación Pública para su valoración en el ámbito de sus**
6 **competencias. -----**

7 **/Aprobado por seis votos./ /ACUERDO EN FIRME. / -----**

8 **Comunicar a la Licda. Josefa Vicenta Palencia López, coordinadora de la Comisión**
9 **Institucional de Inclusión y al Ministerio de Educación Pública (Anexo 11). -----**

10 **ARTÍCULO 13.** Oficio CLYP-JD-AI-ICI-001-2025 suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños

11 **Asunto:** Remisión del Informe Control Interno a las compras del CCRA. (Anexo 12 y 13). -----

12 Seguidamente, la Mag. Ana Gabriela Bejarano Salazar manifiesta: "*Tenemos un oficio de remisión*
13 *del Informe de Control Interno a las compras del CCRA, elaborado por la Licenciada Mónica Vargas*
14 *Bolaños, Jefatura de la Auditoría Interna, en el cual se consignan los resultados de dicho control.*
15 *Como integrantes de la Junta ya hemos leído el informe, agradecemos a doña Mónica su remisión y*
16 *damos por recibido el documento.*" -----

17 La Junta Directiva, en uso de las facultades que le confiere la normativa vigente, acuerda lo
18 siguiente: -----

19 **ACUERDO 14: -----**

20 **Dar por recibido el oficio N.º CLYP-JD-AI-CAI-065-2025, de fecha 17 de diciembre de**
21 **2025, suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefatura de la Auditoría Interna**
22 **mediante el cual remite el informe N.º CLYP-JD-AI-ICI-001-2025 elaborado por la**
23 **Auditoría Interna, en el que se consignan los resultados de la Auditoría de Control**
24 **Interno a las Compras del CCRA. -----**

25 **/Aprobado por seis votos./ /ACUERDO EN FIRME. / -----**

26 **Comunicar a la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefatura de la Auditoría Interna. -----**

27 **ARTÍCULO 14.** Oficio CLYP-JD-AI-IAE-013-2025 suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños

28 **Asunto:** Autoevaluación periodo 2024. (Anexo 14 y 15). -----

29 A continuación, la Mag. Ana Gabriela Bejarano Salazar manifiesta que: "*Tenemos el oficio N.º CLYP-*
30 *JD-AI-IAE-013-2025, de fecha 15 de diciembre de 2025, suscrito por la Licenciada Mónica Vargas*

Bolaños, Jefatura de la Auditoría Interna, mediante el cual remite el Informe N.º CLYP-JD-AI-IAE-013-2025, correspondiente a la evaluación de calidad de la actividad de Auditoría Interna del período comprendido entre enero y diciembre de 2024. Agradecemos a doña Mónica la remisión de esta información y, considerando que los miembros de Junta ya hemos leído el informe, damos por recibido el documento.” -----

La Junta Directiva, en uso de las facultades que le confiere la normativa vigente, acuerda lo siguiente: -----

ACUERDO 15: -----

Dar por recibido el oficio N.º CLYP-JD-AI-IAE-013-2025 de fecha 15 de diciembre del 2025, suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefatura de la Auditoría Interna mediante el cual remite el informe N.º. CLYP-JD-AI-IAE-013-2025 sobre la evaluación de calidad de la actividad de Auditoría Interna, del período comprendido de enero a diciembre 2024. -----

/Aprobado por seis votos./ /ACUERDO EN FIRME. / -----

Comunicar a la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefatura de la Auditoría Interna. -----

ARTÍCULO 15. Oficio CLYP-JD-AI-ISP-016-2025 suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefe de Auditoría Interna. **Asunto:** Riesgos detectados en política de mantenimiento institucional POL-PRO-IM02 y ausencia de regulación de procedimientos para mantenimiento de flotilla del Colegio. (Anexo 16). -----

Acto seguido, la Mag. Ana Gabriela Bejarano Salazar manifiesta lo siguiente: “*Tenemos el oficio remitido por doña Mónica Vargas Bolaños, Jefatura de la Auditoría Interna, mediante el cual comunica algunos riesgos detectados en la Política de Mantenimiento Institucional y la regulación de los procedimientos de mantenimiento. Como miembros de Junta ya hemos leído el informe, procedemos a dar por recibido el mismo.*” -----

La Junta Directiva, en uso de las facultades que le confiere la normativa vigente, acuerda lo siguiente: -----

ACUERDO 16: -----

Dar por recibido el oficio N.º CLYP-JD-AI-ISP-016-2025 de fecha 01 de octubre del 2025, suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefatura de la Auditoría Interna mediante el cual comunica los riesgos detectados en política de mantenimiento institucional POL-

PRO-IM02 y ausencia de regulación de procedimientos para mantenimiento de flotilla del Colegio. -----

/Aprobado por seis votos./ /ACUERDO EN FIRME. / -----

Comunicar a la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefatura de la Auditoría Interna. -----

ARTÍCULO 16. Oficio CLYP-JD-AI-ISP-017-2025 suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefe de Auditoría Interna. **Asunto:** Opciones de mejora detectados en el desarrollo de actividades relacionadas con las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias del Colegio. (Anexo 17). ----
Seguidamente, la Mag. Ana Gabriela Bejarano Salazar manifiesta lo siguiente: *"Tenemos también el oficio remitido por doña Mónica Vargas Bolaños, Jefatura de la Auditoría Interna, mediante el cual comunica las oportunidades de mejora detectadas en el desarrollo de las actividades relacionadas con las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias del Colegio."* -----

La Junta Directiva, en uso de las facultades que le confiere la normativa vigente, acuerda lo siguiente: -----

ACUERDO 17: -----

Dar por recibido el oficio N.º CLYP-JD-AI-ISP-017-2025 de fecha 01 de octubre del 2025, suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefatura de la Auditoría Interna mediante el cual comunica las opciones de mejora detectados en el desarrollo de actividades relacionadas con las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias del Colegio. ----

/Aprobado por seis votos./ /ACUERDO EN FIRME. / -----

Comunicar a la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefatura de la Auditoría Interna. -----

CAPÍTULO VI: ASUNTOS VARIOS. -----

ARTÍCULO 17. Pronunciamiento de los 40 puntos de carrera profesional del MEP. (Anexo 18).
En seguimiento al orden del día, se procede con el conocimiento del artículo 17. Al respecto, la Mag. Gabriela Bejarano Salazar expone el pronunciamiento de los 40 puntos de carrera profesional del MEP, cuyo contenido se consigna de la siguiente manera: -----

"Procedemos con un asunto vario, compañeros y compañeras, que quisiera mostrarles rápidamente y es con respecto a un pronunciamiento por los 40 puntos que reconoce el Ministerio de Educación Pública. Por supuesto, el comunicado indicaría en la siguiente línea: -----

"Como Corporación manifestamos nuestra preocupación por el tope de los 40 puntos establecido mediante la Resolución DG-RES-155-2024 de la Dirección General de Servicio Civil. Reconocemos,

1 *por supuesto, que existen leyes implícitas que respetamos, como la Ley Marco de Empleo Público,*
2 *la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y el Estatuto del Servicio Civil. Sin embargo, esto*
3 *no nos impide señalar que deben realizarse estudios técnicos, contar con las respectivas*
4 *motivaciones y revisar las situaciones jurídicas, con el fin de no afectar los derechos adquiridos en*
5 *la consolidación de las personas trabajadoras del Ministerio de Educación Pública. En este sentido,*
6 *se solicita considerar que la regulación vigente en materia de carrera profesional docente afecta*
7 *directamente la formación continua como un mecanismo de actualización, mejora profesional y*
8 *fortalecimiento de la calidad educativa, por lo que debe ser revisada. Actualmente existe un tope de*
9 *40 puntos que está generando una afectación, sin que se tenga conocimiento del estudio técnico*
10 *realizado que determinó cuál es el umbral adecuado de reconocimiento. Si existe dicho informe*
11 *técnico, sería importante que se socialice para conocer la metodología utilizada, así como el impacto*
12 *salarial y la afectación diferenciada entre los distintos tipos de puestos. Asimismo, es necesario*
13 *analizar cómo esta medida afecta el servicio educativo, considerando que la capacitación constituye*
14 *uno de los ejes fundamentales de la actividad docente. Por ello, deben valorarse alternativas menos*
15 *restrictivas. Si una persona aún no ha alcanzado su salario global, el límite establecido por la*
16 *normativa debe ser precisamente dicho salario global. Por lo tanto, independientemente de si cuenta*
17 *con 40 puntos o requiere una cantidad mayor, el tope debería estar definido por el salario global*
18 *correspondiente a su clase de puesto, permitiendo que la persona continúe aumentando*
19 *progresivamente su reconocimiento sin sobrepasar los límites establecidos por la ley. Ahora bien, si*
20 *la persona ya se encuentra por encima del salario global, la normativa establece que el salario debe*
21 *congelarse en ese límite. En ese sentido, si los puntos se pierden debido al tope establecido, debe*
22 *permitirse que la persona pueda renovar los puntos que se encuentren próximos a vencer, sin afectar*
23 *el tope salarial que ya tenía consolidado, evitando así una pérdida en su capacidad adquisitiva. Por*
24 *lo tanto, la regla no debería estar basada únicamente en los 40 puntos, sino en el límite del salario*
25 *global definitivo correspondiente a la clase de puesto. Asimismo, si la persona ya había consolidado*
26 *una cantidad de puntos y estos vencen, debería permitirse su restablecimiento sin superar el tope*
27 *salarial establecido por la ley. En consecuencia, se solicitaría que se publique y remita el oficio del*
28 *estudio que dio origen a estos 40 puntos, identificado como AOTC-UCOM-OF-5-2024, de fecha 31*
29 *de mayo de 2024, así como cualquier otro estudio técnico, financiero, jurídico o metodológico que*
30 *haya servido de fundamento para la fijación de dicho tope. Además, se solicita revisar la*

1 *razonabilidad técnica del límite establecido, considerando el impacto real en la población trabajadora*
2 *del Ministerio de Educación Pública; garantizar que las personas cuyo salario compuesto se*
3 *encuentra por debajo del salario global puedan acumular y renovar dicho puntaje hasta alcanzar el*
4 *salario global; y garantizar que quienes ya tienen un salario compuesto superior al salario global no*
5 *sufran una disminución efectiva de su salario por la caducidad de puntos o restricciones*
6 *administrativas que desconozcan situaciones jurídicas consolidadas. Finalmente, se solicita la*
7 *conformación de una mesa técnica con participación del Ministerio de Educación Pública, la Dirección*
8 *General de Servicio Civil, Colypro y otras organizaciones representativas del sector educativo, con el*
9 *fin de revisar integralmente este sistema de reconocimiento de capacitación docente y sustituir el*
10 *enfoque restrictivo por un modelo de reconocimiento proporcional, transparente y técnicamente*
11 *fundamentado. Ese es, en resumen, lo que se les está proponiendo a ustedes, estimables miembros*
12 *de Junta, como pronunciamiento para remitir al Ministerio de Educación Pública. No sé si tienen*
13 *alguna observación, si lo desean acoger o si prefieren revisarlo.” -----*

14 **La Licda. Vicenta Palencia López manifiesta lo siguiente:** *“Me parece excelente.” -----*

15 **El Mtr. Rodrigo Lizama Oliger manifiesta lo siguiente:** *“Me parece bien; únicamente agregaría*
16 *a todo el personal de los diferentes Ministerios, es decir, no lo limitaría solamente al Ministerio de*
17 *Educación Pública, porque no únicamente las personas colegiadas del Ministerio de Educación*
18 *Pública tienen esta problemática relacionada con los puntos profesionales. Considero que también*
19 *debería incluirse al Ministerio de Cultura y a otras entidades que cuentan con este sistema.” -----*

20 **La Mag. Ana Gabriela Bejarano Salazar indica que,** *“¿En el caso del Ministerio de Cultura,*
21 *también cuentan con una cantidad máxima de puntos establecidos?, dado que tienen como ente*
22 *rector al mismo órgano. Sin embargo, esta regulación resulta muy acotada al establecer una cantidad*
23 *limitada de puntos.” -----*

24 **El Mtr. Rodrigo Lizama Oliger manifiesta que,** *“Considero que esto corresponde a una*
25 *resolución de la Dirección General de Servicio Civil. La propuesta me parece bien; sin embargo,*
26 *solicito un espacio para revisar con mayor detalle la situación desde la perspectiva del Ministerio de*
27 *Cultura y de alguna otra entidad, con el fin de asegurar que la aplicación corresponda a todos los*
28 *Ministerios y realizar un planteamiento de carácter más general. Reconozco que el Ministerio de*
29 *Educación Pública presenta esta problemática relacionada con los puntos, pero también existe una*
30 *situación similar en el Ministerio de Cultura respecto a este tema.” -----*

1 **La Mag. Ana Gabriela Bejarano Salazar manifiesta lo siguiente:** "*De acuerdo. Entonces, don*
2 *Rodrigo, si les parece, y si no hay otra observación por parte de los Miembros de Junta, podríamos*
3 *dar por recibido el documento. Tanto don Rodrigo como mi persona podríamos revisar la información*
4 *correspondiente al Ministerio de Cultura para realizar los ajustes necesarios en el comunicado y*
5 *remitirlo a los Ministerios correspondientes. ¿Estarían de acuerdo con proceder en esa línea? lo*
6 *realizaríamos a la brevedad posible.*" -----

7 La Junta Directiva en ejercicio de las atribuciones que le confiere la normativa que regula la materia,
8 acuerda lo siguiente: -----

9 **ACUERDO 18:** -----

10 **Dar por recibido el Pronunciamiento de Colypro en defensa del reconocimiento justo de**
11 **la capacitación docente y contra el tope de 40 puntos en Carrera Profesional del MEP. -**
12 **/Aprobado por seis votos./ /ACUERDO EN FIRME. /** -----

13 **CAPÍTULO VII: ASUNTOS DIRECTIVOS.** -----

14 No se presentan asuntos de Miembros Directivos. -----

15 **CAPÍTULO VIII: CIERRE DE SESIÓN.** -----

16 **SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA SEÑORA VICEPRESIDENTA FINALIZA LA SESIÓN A**
17 **LAS DIECIOCHO HORAS CON CINCUENTA Y TRES MINUTOS DEL DÍA INDICADO.** -----

21 **Ana Gabriela Bejarano Salazar**
22 **Vicepresidenta**

Rodrigo Lizama Oliger
Secretario

23 Toma de acta y levantado de Texto: Melissa Sánchez Alfaro. -----

24 ----- UL -----